**CUADRO RESUMEN**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

| JUNTA DE ANDALUCÍA | OBJETO DEL CONTRATO |
|---|---|
| VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. | Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARROZADO PARA 5 VEHÍCULOS DE ESTACIONES MÓVILES DE I.T.V.<br>CPV:50117300 |
| SUJETO A REGULACION ARMONIZADA | NO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Perfil de contratante:<br>http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031 | | | | |
| PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO | SI | | NO | **X** |
| Clave expediente: CT130-18-077 | | | | |
| DIVISIÓN EN LOTES: | SI | | NO | **X** |

## 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

| | Importe de Licitación (Sin IVA) | Tipo de IVA | Importe de IVA | Presupuesto Base de Licitación (Con IVA) |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL: | 160.000,00 € | 21% | 33.600,00 € | 193.600,00 € |
| Presupuesto Base de Licitación en Cifras: | 193.600,00 € | | | |
| Presupuesto Base de Licitación en Letras: | CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS | | | |
| Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR. | | | | |

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| | Importe de Licitación (Sin IVA): | Importe de modificaciones previstas (Sin IVA): | Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA): | Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): | Otros Importes previstos (Sin IVA) | VALOR ESTIMADO (Sin IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL: | 160.000,00 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € | 160.000,00 € |
| VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras: | 160.000,00 € | | | | | |
| VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras: | CIENTO SESENTA MIL EUROS | | | | | |

| |
|---|
| No se admitirán ofertas con precios superiores al presupuesto base total de licitación. |
| Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: No aplica |
| NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR No aplica<br><br>Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego: |
| ¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA? NO |

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (apartado 2.4 PCAP):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Plazo de duración del contrato: | 142 | Días | |
| Prórrogas: | No | Número de prórrogas: | 0 |
| Plazo parciales o hitos en la ejecución del servicio: | 3 | | |
| Descripción del hito o plazo parcial: Entrega del 1° vehículo a los 60 días naturales tras la firma del contrato. Posterior plazo de 7 días para la corrección de posibles deficiencias tras la entrega del primer vehículo. | | | |
| Descripción del hito o plazo parcial: Entrega del 2° y 3° vehículos tras los 45 días naturales siguientes al v°b° del 1° vehículo | | | |
| Descripción del hito o plazo parcial: Entrega del 4° y 5° vehículos tras los 30 días naturales siguientes a la entrega de los vehículos 2° y 3°. | | | |
| Plazo de ejecución máximo: | 142 días | Días a contar desde la fecha en que VEIASA comunique al adjudicatario el pedido. | |

### 4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SI | | NO | **X** |

### 5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SI | | NO | **X** |

### 6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) | SI | | NO | **X** |
| Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio | SI | | NO | **X** |

### 7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA) | SI | | NO | **X** |

### 8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El periodo mínimo de garantía será de 24 MESES, a contar desde la entrega del último vehículo. | SI | **X** | NO | |

### 9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Director General
Secretario: Jefe Unidad de Contratación
Vocal: Jefe Unidad de Compras
Vocales técnicos: Subdirector técnico y Jefa de Unidades Móviles

### 10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja? | SI | | NO | **X** |

### 11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No procede | SI | | NO | **X** |

## 12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación | SI | | NO | **X** |
| Se admite la subcontratación de la prestación del servicio | SI | | | |

## 13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

| | |
|---|---|
| Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido | 50 € |

## 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

## 15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

## 16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las entregas se realizarán en la Estación ITV Sevilla, sita en el Polígono Industrial “El Pino”, C/ Pino Central, 15-18 de Sevilla

## ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**A V A L A**

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 103 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

*___(razón social de la entidad avalista)_____*

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

## ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

**ASEGURA**

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

## ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

**DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 30.000,00 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. | SI | **X** | NO | |

## ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

### DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Será necesario acreditar haber realizado al menos un servicio de carrozado.<br><br>Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. | SI | **X** | NO | |

**ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 3**

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

**E X P O N E**

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente:<br>Lote/s al que licita: |

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y, por un importe total (para los 5 vehículos) de_____ (1) Euros (IVA EXCLUIDO), y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el el vigente al devengo de los servicios objeto de facturación.

   Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

**ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.**

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente: |

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

_
_
_

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

## ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

**Documentación a aportar en el sobre nº 1:**

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado según instrucciones del Anexo 13

- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.

- **Anexo 6:** COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.

**Documentación a aportar en el sobre nº 2:** Los licitadores deberán aportar documentación técnica, conforme a lo establecido y exigido en el PPT. L**os documentos acreditativos de aspectos susceptibles de valoración mediante fórmula matemática detallados en el Anexo 8 se deberán presentar en el sobre nº3.**

**En particular se deberá aportar:**

- Los licitadores deberán aportar documentación técnica, conforme a lo establecido y exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), para la adecuada definición de las características de los elementos que va a instalar:

  En particular:

  - Ficha características de baterías de la instalación fotovoltaica.
  - Ficha de características de los escalones de acceso a oficina y zona de carga.
  - Ficha de características del cabrestante.
  - Ficha de características de los toldos.

- Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

**Documentación a aportar en el sobre nº 3:** Los licitadores deberán aportar los documentos acreditativos de aspectos susceptibles de valoración mediante fórmula detallados en el Anexo 8 del presente Cuadro Resumen.

- **Anexo 5: Proposición Económica**
- Garantía adicional a los 24 meses exigidos
- Plazos de entrega
- Menor peso final del vehículo
- Menor peso de las baterías

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación de los sobres 2 y 3 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación técnica del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs o DVDs para la documentación técnica del sobre 2.

## ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

**PG= 30% PT + 70% PE**

**Donde:**

**PG = Puntuación Global**
**PT = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (30 puntos)**
**PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (70 puntos)**

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 30 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de 70 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

**1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS ..... 100 puntos**

**1.1. Criterios técnicos..... 30 puntos**

**- Garantía adicional a los 24 meses exigidos.....5 puntos:**

Se valorará con la máxima puntuación fijada para este apartado a la empresa que oferte el mayor periodo de garantía adicional al mínimo requerido de 24 meses, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres.

**- Plazo de entrega menor a los 142 días naturales exigidos.....10 puntos**

Se valorará con la máxima puntuación fijada para este apartado a la empresa que oferte el menor plazo de entrega total de los cinco vehículos, teniendo en cuenta el límite mínimo de 35 días para el primer vehículo estipulado en el apartado 5.3 del PPT, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres inversa.

Los licitadores deberán aportar de forma desglosada los plazos de entrega ofertados, es decir:

- plazo de entrega del primer vehículo (máximo 60 días naturales y mínimo 35 días naturales).
- plazo de corrección de deficiencias, en su caso (máximo 7 días naturales).

- plazo de entrega del segundo y tercer vehículo (máximo 45 días naturales).
- plazo de entrega del cuarto y quinto vehículo (máximo 30 días naturales).

**- Menor peso final del vehículo (tras carrozado).....10 puntos**

Se valorará con la máxima puntuación el menor peso final del vehículo (tras carrozado), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del PPT, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres inversa.

**- Menor peso de las baterías (a igualdad de capacidad y características).....5 puntos**

Se valorará con la máxima puntuación el menor peso de las baterías ofertadas, siempre que dichas baterías tengan la misma capacidad y características que las solicitadas en los Anexos I y II del PPT, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres inversa.

**1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:..... 70 puntos**

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$P = (1 - (B-A)/A) \times N$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

## ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Artículo 205 del LCSP.

## ANEXO 10. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 1 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad como máximo del 10% del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 5.5 del PCAP.

## ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

## ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará por cada entrega de vehículo carrozado, de acuerdo a lo recogido en el PPT. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

## ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre A.

## ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente: |

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

## ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

| Costes: | Cantidad | Coste Unitario | Importe |
|---|---|---|---|
| CARROZADO EXTERIOR | 5 | 5.000 | 25.000 |
| - Costes laborales | 5 | 3.500 | 17.500 |
| - Costes de suministro | 5 | 1.500 | 7.500 |
| Importe Soporte CARROZADO INTERIOR | 5 | 12.000 | 60.000 |
| - Costes laborales | 5 | 8.000 | 40.000 |
| - Costes de suministro | 5 | 4.000 | 20.000 |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA-FOTOVOLTAICA-INFORMATICA | 5 | 13.000 | 65.000 |
| - Costes laborales | 5 | 3.000 | 15.000 |
| - Costes de suministro | 5 | 10.000 | 50.000 |
| DOCUMENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN | 5 | 2.000 | 10.000 |
| **TOTAL Costes:** | | | **160.000** |
| **Importe Total Licitación (Sin IVA):** | | | 160.000 € |

## ANEXO 16. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente: |

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

## ANEXO 17. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Don _____, con D.N.I. nº._____, actuando en nombre y representación de _____ (en lo sucesivo, la EMPRESA), entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, con motivo de la licitación con nº de Expediente CT130-18-077, Servicios de carrozado para 5 vehículos de Estaciones móviles de ITV.

### EXPONE Y ACEPTA QUE

1. Queda terminantemente prohibido la grabación de datos personales titularidad de VEIASA.
2. Queda terminantemente prohibido la grabación de cualquier persona que se encuentre en el Centro, ya sea personal o cliente.
3. De la misma forma, queda terminantemente prohibido la grabación de cualquier vehículo cuya matrícula fuere identificable.
4. La EMPRESA se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que la EMPRESA acceda en virtud de la presentación de la oferta, en especial la información y datos propios de VEIASA a los que haya accedido. La EMPRESA se compromete a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ni de cualquier otro modo ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de VEIASA.
5. De igual modo, la EMPRESA se compromete, tras la extinción de la relación mantenida con VEIASA, a no conservar copia alguna de la información confidencial, en cualquier tipo de soporte.
6. La EMPRESA informará a su personal, colaboradores y subarrendatarios, en su caso, de las obligaciones establecidas en el presente compromiso sobre confidencialidad. La EMPRESA realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
7. La EMPRESA declara conocer que la legislación sobre protección de datos personales establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, aplicables a los encargados de tratamiento. A tal efecto, la EMPRESA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

   a) La EMPRESA guardará la más estricta reserva y confidencialidad sobre los datos personales respecto de los que VEIASA ostente la condición de responsable del fichero y a los que acceda en virtud de la visita realizada para la preparación de la oferta.

   b) La EMPRESA únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones de VEIASA.

   c) La EMPRESA no aplicará o utilizará los datos con fin distinto al que figure en el presente compromiso y al que se derive directamente de las finalidades para las cuales tiene acceso a dichos datos, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

   d) La EMPRESA deberá implantar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de la visita realizada o, en su caso, de la prestación de servicios contratada, y, en especial, las definidas por el Real Decreto 1720/2007 como de nivel básico, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.

8. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente compromiso tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre VEIASA y la EMPRESA, si es que llega a existir.
9. El incumplimiento por parte de la EMPRESA de cualquiera de las obligaciones establecidas en virtud del presente compromiso y, en general, por la normativa de protección de datos, supondrá la consideración de éste como responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente. Adicionalmente, dicha situación generará para VEIASA el derecho a la correspondiente indemnización que, como mínimo, cubrirá todas las sanciones administrativas que pudieran ser impuestas a VEIASA como consecuencia de tal incumplimiento, así como todos aquellos daños o perjuicios directos o indirectos que dicho incumplimiento pudieran ocasionar a VEIASA.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido del presente escrito, quien comparece lo firma, en ....., a.....de .....de.....

(Sello de la empresa)

Fdo.: